GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTÉRIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 2245354

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 12 JUL ZUIU

RASOLUCIÓN EXENTA Nº 35108

SANTIAGO, 14 de Junio de 2010

ro: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto ysolicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1441 de fecha 11 de Abril de 2003, donde dice Miss Sununta, LERTPUNYAROJ, debe Sununta LERTPUNYAROJ RUN: 14.752.070-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en 108 registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CARMEN GLORIA, DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración